

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

R e s o l u c i ó n

Número 40

Serie: 2004-2005

Presentada por: Legislatura Municipal

PARA RECONOCER A LOS ESTUDIANTES GRADUANDOS DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE LA COMUNIDAD ESPERANZA LINARES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO QUE ALCANZARON GRANDES LOGROS ACADÉMICOS EN SU TRAYECTORIA ESCOLAR Y FELICITARLOS POR SU GRADUACIÓN.

Por Cuanto: Los estudiantes graduandos de la Escuela Elemental de la Comunidad Esperanza Linares que alcanzaron grandes logros académicos son:

Alexandra I. Ayala Reyes	Alba R. Guzmán Figueroa
Valerie Maldonado Torres	Naschaly J. Montañez Maldonado
Luis F. Olivero Olivera	Yomary Ramos Rivera
Johanna Román Ortiz	Carlos A. Sánchez Batista
Yarelis Camacho Delgado	Angelie I. López Hernández
Michelle O'Neill Vicente	Dayana Cotto Guzmán
Carlos J. Báez Peña	Wilmayra Guzmán Cabrera

Por Cuanto: Estos estudiantes guaynabeños han demostrado gran desempeño y disciplina a través de su trayectoria estudiantil, sobresaliendo en el aspecto académico.

Por Cuanto: Los estudiantes antes mencionados de la Escuela Elemental de la Comunidad Esperanza Linares de nuestra gran Ciudad de Guaynabo, son dignos ejemplo de una juventud dedicada y enfocada en lograr sus metas y enorgullecen a todos los guaynabeños.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MAYO DE 2005.

Sección 1ra. Reconocer, como por la presente se reconoce, a los estudiantes graduandos de la Escuela Elemental de la Comunidad Esperanza Linares de nuestro Municipio de Guaynabo que alcanzaron grandes logros académicos y felicitarlos por su graduación, cuyos nombres aparecen en el Primer Por Cuanto de esta Resolución.

Sección 2da. Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará a la Directora de la Escuela de la Comunidad Esperanza Linares del Municipio de Guaynabo en forma de pergamino y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.



Antonio Soto Torres
Presidente



Asunción Castro de López
Secretaria